



ESTRATEGIA DE CONTRALORÍA CIUDADANA 2017 SECRETARÍA DE TRABAJO, PREVISIÓN SOCIAL Y PRODUCTIVIDAD

ANTECEDENTES:

El Plan Veracruzano de Desarrollo 2016-2018, contiene 4 Ejes Transversales, de los cuales nos compete el de "Renovar la Participación Ciudadana", para establecer la relación entre la ciudadanía y el gobierno, propiciando una mayor participación social, con la finalidad de que se concrete la transparencia y la rendición de cuentas por parte de la administración pública estatal.

En cumplimiento a lo señalado en el artículo 22 de los Lineamientos Generales para la Constitución y Operación de los Comités de Contraloría Ciudadana, la Secretaría de Trabajo, Previsión Social y Productividad, cuenta 36 Comités debidamente conformados, de los cuales tiene programado renovar 27.

I. PLAN DE DIFUSIÓN

La dependencia utilizará los siguientes mecanismos para la promoción de los trámites o servicios para los integrantes de los Comités de Contraloría Ciudadana los cuales son:

1. Impresos o escritos: volantes.
2. Multimedia: Internet.
3. Interpersonales o grupales: asambleas, reuniones informativas, cursos de capacitación.

Cabe mencionar, que estos medios estarán a disposición de los integrantes de los Comités como un mecanismo de comunicación y de información al momento de su integración y capacitación.

La Secretaría de Trabajo, Previsión Social y Productividad señalará la información objeto de seguimiento, supervisión, vigilancia y evaluación.

Los trámites o servicios objeto de la supervisión y vigilancia de los Comités Contraloría Ciudadana en las Juntas Especiales de Conciliación y Arbitraje del Estado, serán los siguientes:

- Expedición de citatorios administrativos.
- Recepción de demandas y promociones.
- Desarrollo de procedimiento jurídico laboral.
- Conciliaciones.
- Ejecuciones.



- Audiencias.
- Orientaciones de carácter laboral.
- Pago de indemnizaciones y liquidaciones.
- De igual forma, los puntos que contiene la **“CÉDULA DE VIGILANCIA DE TRÁMITES O SERVICIOS.”**

Los trámites o servicios objeto de la supervisión y vigilancia de los Comités de Contraloría Ciudadana del Servicio Nacional de Empleo Veracruz (SNE), serán los siguientes:

- Vincular a la gente desempleada y subempleada con las empresas que requieren personal.
- Capacitar a personas desempleadas y subempleadas con cursos conforme a la demanda laboral.
- Apoyar a la población que tenga interés de emprender una actividad productiva por cuenta propia con maquinaria, equipo y herramientas.
- Vincular a las personas desempleadas con experiencia en actividades agrícolas con los requerimientos de los empleadores canadienses.
- Apoyar a los connacionales que fueron repatriados de los Estados Unidos de América para facilitarles su incorporación algún empleo.
- De igual forma, los puntos que contiene la **“CÉDULA DE VIGILANCIA DE TRÁMITES O SERVICIOS.”**

Los trámites o servicios objeto de la supervisión y vigilancia de los Comités de Contraloría Ciudadana, en los dieciocho Planteles del Instituto de Capacitación para el Trabajo del Estado de Veracruz (ICATVER), serán los siguientes:

- Solicitud de reconocimiento oficial de competencia ocupacional (R.O.C.O.).
- Solicitud de cursos de capacitación acelerada específica (Curso C.A.E.).
- Solicitud de acciones extramuros (cursos de capacitación fuera del plantel).
- Solicitud de cursos de extensión a la capacitación.
- Inscripción a los cursos de extensión a la capacitación.
- Inscripción a los cursos de capacitación para el trabajo.
- De igual forma, los puntos que contiene la **“CÉDULA DE VIGILANCIA DE TRÁMITES O SERVICIOS”**



II. PROCEDIMIENTO PARA LA CONSTITUCIÓN Y REGISTRO DE LOS COMITÉS DE CONTRALORÍA CIUDADANA.

La Secretaría de Trabajo, Previsión Social y Productividad, tiene programado renovar 27 Comités de los 36 existentes.

Esta Secretaría cuenta con 36 Comités de Contraloría Ciudadana, debidamente conformados, siendo 12 de las Juntas Especiales de Conciliación y Arbitraje del Estado, en las Ciudades de Pánuco, Tuxpan, Poza Rica, Xalapa, Veracruz-Boca del Río, Córdoba, Ixtaczoquitlán, San Andrés Tuxtla, Coatzacoalcos Juntas 15 y 16, Martínez de la Torre y Cosamaloapan, 6 de las Unidades Operativas del Servicio Nacional del Empleo en Poza Rica, Coatzacoalcos, Xalapa, Pánuco, Veracruz y Córdoba y 18 Planteles del Instituto de Capacitación para el Trabajo del Estado de Veracruz (ICATVER), en San Andrés Tuxtla, Veracruz, Tantoyuca, Tuxpan, Coscomatepec, Naranjos, Acayucan, Las Choapas, Xalapa, Perote, Coatzacoalcos, Juan Rodríguez Clara, Tierra Blanca, Pánuco, Huatusco, Vega de Alatorre, Alvarado y Martínez de la Torre.

Este año se pretende renovar 27 Comités los cuales son: 11 de las Juntas Especiales de la Local de Conciliación y Arbitraje en Pánuco, Tuxpan, Xalapa, Veracruz-Boca del Río, Córdoba, Ixtaczoquitlán, San Andrés Tuxtla, Coatzacoalcos Juntas 15 y 16, Martínez de la Torre y Cosamaloapan; 4 del Servicio Nacional de Empleo: Unidades Operativas de Poza Rica, Coatzacoalcos, Xalapa, Pánuco y 12 Planteles del Instituto de Capacitación para el Trabajo del Estado de Veracruz (ICATVER): en San Andrés Tuxtla, Veracruz, Tantoyuca, Tuxpan, Coscomatepec, Naranjos, Acayucan, Las Choapas, Xalapa, Perote, Coatzacoalcos y Vega de Alatorre. Se les hará de su conocimiento por oficio a los encargados de cada una de las áreas en tiempo y forma para que sean renovados.

III. PROCESO DE CAPACITACIÓN Y ASESORÍA A COMITÉS DE CONTRALORÍA CIUDADANA.

Se promoverá la constitución, capacitación y seguimiento de los Comités a través de los Presidentes de las Juntas, Coordinadores del Servicio Nacional del Empleo y Encargados de las Unidades de Capacitación del ICATVER, enviándoles toda la información, como son: la Gaceta Oficial N° Ext. 244 de fecha 19 de junio de 2014, donde se establecen los Lineamientos Generales para la Constitución y Operación de los Comités, el manual de los Comités de Contraloría Ciudadana, la presentación multimedia y todos los formatos, para que a través de ellos se les hagan llegar a los miembros de los Comités.



IV. COORDINACIÓN CON EL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL PARA LA CAPTACIÓN, REGISTRO Y CAPTURA DE LAS CÉDULAS DE VIGILANCIA E INFORMES ANUALES.

Cada mes se recopilan los informes o cédulas de vigilancia de trámites o servicios de los Comités, posteriormente se realiza una reunión con personal de la Dirección de Contraloría Social y Participación Ciudadana y el Órgano Interno de Control de esta Dependencia, para llevar a cabo la apertura de los sobres que contienen dichas cédulas, analizarlas y levantar el acta respectiva con las observaciones emitidas por los Comités en las acciones de vigilancia, la cual es enviada a la Dirección de Contraloría Social y Participación Ciudadana de la Contraloría General.

Después toda la información que se tiene en cada una de dichas cédulas es vaciada en el formato (CG-DCS-13), informe detallado de solicitudes de los Comités de Contraloría Ciudadana, para posteriormente enviárselos por correo electrónico a la Dirección de Contraloría Social y Participación Ciudadana de la Contraloría General del Estado.

V. MECANISMOS ESPECÍFICOS PARA LA RECEPCIÓN DE SOLICITUDES Y LOS PROCEDIMIENTOS PARA ATENDER E INVESTIGAR AQUÉLLAS RELACIONADAS CON LA EJECUCIÓN Y APLICACIÓN DE LAS OBRAS, ACCIONES, TRÁMITES O SERVICIOS GUBERNAMENTALES.

Cada Comité entregará las cédulas y el acta respectiva en un sobre cerrado, a los encargados de cada área de esta Dependencia, quienes los harán llegar a esta Dirección General de Inspección del Trabajo.

De las observaciones emitidas por los Comités en las acciones de vigilancia, se les solicita un informe, que harán llegar mediante oficios a los responsables de cada área, así como se le da vista al Titular de la Dependencia y a la Dirección General que corresponda, para estar en posibilidades de darles una respuesta y solución a los integrantes del Comité y al usuario que emitió la observación.



VI. MEDIDAS DE SEGUIMIENTO A LAS ACTIVIDADES DE IMPLEMENTACIÓN Y OPERACIÓN DE CONTRALORÍA CIUDADANA, ASÍ COMO DE SUS RESULTADOS Y LA VINCULACIÓN CON LA DIRECCIÓN DE CONTRALORÍA SOCIAL.

La dependencia a través de su Enlace Institucional, celebrará reuniones mensuales de seguimiento para vigilar el cumplimiento y correcto funcionamiento de los Comités de Contraloría Ciudadana, se llevarán a cabo con personal de la Dirección de Contraloría Social y Participación Ciudadana y el Titular del Órgano Interno de Control de esta Secretaría, así como lo establece el Artículo 6 Fracción IV de los Lineamientos Generales para la Constitución y Operación de los Comités de Contraloría Ciudadana.

Las fechas definidas para celebrar las reuniones mensuales por esta Secretaría, son las siguientes:

Actividad	Fecha	Actividad	Fecha
1ª Reunión	31 de Enero de 2017	7ª Reunión	14 de Julio de 2017
2ª Reunión	24 de Febrero de 2017	8ª Reunión	25 de Agosto de 2017
3ª Reunión	31 de Marzo de 2017	9ª Reunión	29 de Septiembre de 2017
4ª Reunión	28 de Abril de 2017	10ª Reunión	27 de Octubre de 2017
5ª Reunión	26 de mayo de 2017	11ª Reunión	24 de Noviembre de 2017
6ª Reunión	30 de Junio de 2017	12ª Reunión	13 Diciembre de 2017

Las fechas definidas por la Dirección de Contraloría Social y Participación Ciudadana, para la entrega de los informes trimestrales, son las siguientes:

Periodo	Fecha de Entrega
Primer Trimestre	7 de abril 2017
Segundo Trimestre	7 de julio 2017
Tercer Trimestre	6 de octubre 2017
Cuarto Trimestre	12 de enero 2018



VII.- EL CALENDARIO DE ENTREGA DEL INFORME ANUAL, DE LAS ACCIONES DE IMPLEMENTACIÓN Y OPERACIÓN DE CONTRALORÍA CIUDADANA, ASÍ COMO LO ESTABLECE EL ARTÍCULO 41 DE LOS LINEAMIENTOS GENERALES PARA LA CONSTITUCIÓN Y OPERACIÓN DE LOS COMITÉS DE CONTRALORÍA CIUDADANA.

El documento que consolide y evidencie el total de las actividades realizadas con los Comités de Contraloría Ciudadana, será enviado al Órgano Interno de Control con fecha límite 19 de enero de 2018, para la validación correspondiente y estar en condiciones de apegarse a lo señalado en el Artículo 41 de los Lineamientos Generales para la Constitución y Operación de los Comités de Contraloría Ciudadana.

El informe anual, será enviado en medios impresos y electrónicos; debiendo incluir un análisis cualitativo y estadístico, haciéndose acompañar de sus respectivas evidencias.

ATENTAMENTE

Xalapa, Ver., a 31 de enero de 2017

LIC. MANUEL MEJÍA BARRADAS

DIRECTOR GENERAL DE INSPECCIÓN DEL TRABAJO
Y ENLACE INSTITUCIONAL PARA LA CONSTITUCIÓN
DE LOS COMITÉS DE CONTRALORÍA CIUDADANA

